



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

CONSEJO REGIONAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



ACUERDO REGIONAL N° 0149-2021-GRU-CR

Pucallpa, catorce de diciembre de dos mil veinte y uno.

POR CUANTO:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización - Ley N° 27680, Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, Reglamento del Consejo Regional, y demás normas complementarias;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante en el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: *"Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*.

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que: *"El Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establece en la presente ley y aquellas que le sean delegadas"*.

Que, el artículo 4° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: *"El Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, es autónomo en el ejercicio de sus funciones, de acuerdo a la Constitución Política del Estado y debidamente concordado con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"*.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2021, ingresa el Oficio N° 718-2021-GRU-GR, de fecha 18 de noviembre de 2021, remitido por el Gobernador Regional de Ucayali - señor Francisco Antonio Pezo Torres, quien solicita que mediante Acuerdo Regional se apruebe la iniciativa legislativa denominado: **Proyecto de Ley: "Ley que Declara de Necesidad Pública e Interés Nacional la Ejecución del Proyecto de Inversión en las Redes de Ductos de Distribución y las Conexiones Domiciliarias del Gas Natural de la Región Ucayali, a través de la Empresa Petroperú"**; por lo que, se dispuso pasar a la estación Orden del Día.

Que, el Consejero Regional - Licenciado en Administración Edwin Paul Alvarado Montero, en su intervención en el debate señaló que, mediante Informe Legal N° 024-2021-GRU-GGR-ORAJ/RDCSH, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ucayali, previo a emitir una Opinión al Proyecto de Ley: *"Ley que Declara de Necesidad Pública e Interés Nacional la Ejecución del Proyecto de Inversión en las Redes de Ductos de Distribución y las Conexiones Domiciliarias del Gas Natural de la Región Ucayali, a través de la Empresa Petroperú"*, deberá contener los Informes sustentatorios de costos beneficios, así como los Informes Técnicos y Legales de la realidad social de la Región de Ucayali, y precisa otras observaciones, las mismas que no han sido subsanadas en su totalidad, ya que se ha presentado el Proyecto de Ley de iniciativa legislativa con la exposición de motivos pero sin los antecedentes, por lo que deberá devolverse al Ejecutivo Regional.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



o declara su voluntad de practicar o determinar un acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2021, celebrada de manera virtual en el Auditorio del Consejo Regional, sito en el Jr. Apurímac N° 460 - Callería, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con el Reglamento Interno del Consejo Regional; y, transcurrido el debate conforme consta en el Acta de la presente Sesión, por Unanimidad, se aprueba el siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO: DEVOLVER al Ejecutivo Regional el Expediente N° 00718074, que contiene el Oficio N° 718-2021-GRU-GR., de fecha 18 de noviembre de 2021, sobre aprobar mediante Acuerdo Regional la iniciativa legislativa denominado: "**Proyecto de Ley: Ley que Declara de Necesidad Pública e Interés Nacional la Ejecución del Proyecto de Inversión en las Redes de Ductos de Distribución y las Conexiones Domiciliarias del Gas Naturales de la Región Ucayali, a través de la Empresa Petroperú**"; a fin de subsanar las observaciones realizadas.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR el presente Acuerdo Regional del trámite a la lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información para su difusión y publicación a través del portal de la página web del Gobierno Regional de Ucayali (www.regionucayali.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CONSEJO REGIONAL

Lic. Land Barbaran La Torre
CONSEJERO DELEGADO (s)